

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(99)/ST/116  
2 de diciembre de 1999

(99-5326)

CONFERENCIA MINISTERIAL  
Tercer período de sesiones  
Seattle, 30 de noviembre - 3 de diciembre de 1999

Original: inglés

## KENYA

### Declaración del Excmo. Sr. Kipyator N.K. Biwott, Egh, MP, Ministro de Turismo, Comercio e Industria

Deseo, en nombre de la delegación de Kenya, aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos, anfitrión de esta Conferencia organizada por la Secretaría de la OMC.

La aplicación del sistema multilateral de comercio afronta pavorosos problemas; uno de ellos es no haber podido acelerar la integración en el sistema de los países en desarrollo, especialmente los pertenecientes al Grupo de África, el Caribe y el Pacífico. Mientras no logremos integrar a esos países plenamente en el sistema multilateral de comercio, no podremos cosechar los frutos de la justicia económica y social. Nuestros ciudadanos tienen que percibir los beneficios del sistema multilateral de comercio en formas tangibles, como el aumento del nivel de vida y la generación de empleo. Por consiguiente, el sistema debe desarrollarse de forma que facilite un acceso significativo a los mercados internacionales de los productos de exportación que interesan a los países en desarrollo.

Debemos aprovechar esta ocasión para evaluar el proceso de aplicación de los Acuerdos de la OMC, teniendo en cuenta los diversos problemas y limitaciones con que tropiezan economías en desarrollo como Kenya y otros países africanos. En ese sentido, los Estados miembros del Mercado Común para África Meridional y Oriental (COMESA), cuyo Consejo de Ministros tengo actualmente el privilegio de presidir, apoyan la posición adoptada por los Miembros africanos de la OMC. De manera análoga, nos asociamos a la posición adoptada por la Cumbre ACP recientemente concluida en la República Dominicana por lo que respecta a la continuidad del acceso preferencial a los mercados de la Unión Europea.

Mi delegación desea hacer las siguientes breves observaciones sobre la aplicación de Acuerdos específicos de la OMC.

#### **I. EL ACUERDO SOBRE LA AGRICULTURA**

La aplicación arbitraria de contingentes arancelarios y subvenciones a la exportación, así como los obstáculos no arancelarios, siguen afectando desfavorablemente al acceso a los mercados de los productos agrícolas de los países en desarrollo. Sin perjuicio del establecimiento de disposiciones especiales y diferenciadas para los países en desarrollo, Kenya recomienda la inclusión de disciplinas específicas relativas a la aplicación de los contingentes arancelarios, así como la completa abolición de todas las subvenciones a la exportación y demás subvenciones a la agricultura para comienzos del año 2001.

Los Miembros de la OMC deben estudiar la posibilidad de eliminar la progresividad arancelaria y reducir las crestas arancelarias elevadas aplicables a los productos agrícolas.

## **II. EL ACUERDO SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

En los países en desarrollo hemos experimentado graves dificultades ocasionadas por diversos casos de adopción de prescripciones sanitarias y fitosanitarias arbitrarias que han restringido nuestro acceso a los mercados. A ese respecto proponemos que se realice un examen global para que se tengan en cuenta las numerosas dificultades que los países en desarrollo afrontan en la formulación y aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias. Proponemos que se establezca un mecanismo consultivo para analizar la información sobre esas medidas. Proponemos también el establecimiento de un sistema no partidista de arbitraje para solucionar las diferencias con garantías suficientes para los consumidores.

## **III. EL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO**

De manera análoga, las normas impuestas por los países desarrollados en sus reglamentaciones ambientales, sanitarias, de seguridad y técnicas son innecesariamente restrictivas. Los países en desarrollo apenas participan en el establecimiento internacional de arreglos e instituciones. Proponemos que esas normas y reglamentaciones se elaboren mediante consultas entre todas las partes interesadas.

Kenya, como otros países en desarrollo de África, necesita acceder a la ciencia y la tecnología modernas y a los recursos conexos para preservar eficazmente su legítima posición y su participación en los mercados internacionales.

## **IV. EL ACUERDO SOBRE LOS TEXTILES Y EL VESTIDO**

Tomamos nota de la positiva inclusión de los productos textiles y de vestido en la normativa del GATT de 1994.

## **V. EL ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO**

Apoyamos el mandato al Consejo de los ADPIC para que realice un examen de las disposiciones sustantivas del apartado b) del párrafo 3 del artículo 27, que debe preceder al examen de la aplicación. Suscribimos también la posición expresada por el Grupo de Estados de África en el documento WT/GC/W/302, de 6 de agosto de 1999, que se distribuyó a todos los Miembros.

En particular, proponemos que el párrafo 2 del artículo 66 del Acuerdo sobre los ADPIC se revise sustancialmente para facilitar la transferencia efectiva de tecnología moderna no sólo a los países menos adelantados sino también a otros países en desarrollo. El alcance de esa transferencia deberá controlarse tanto cualitativa como cuantitativamente para garantizar su rendimiento acumulativo con el paso del tiempo.

## **VI. COMERCIO DE SERVICIOS**

En la esfera de los servicios, las concesiones equilibradas prometidas a los países en desarrollo como interlocutores del mismo nivel en el sistema multilateral de comercio no se han obtenido hasta la fecha. Deberían, por ejemplo, eliminarse los obstáculos al movimiento de personas físicas. Debe darse a esta cuestión el mismo trato que a la liberalización de otros factores de producción, como los movimientos de capital.

## **VII. TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO**

Los países desarrollados deberían asumir compromisos jurídicamente vinculantes y exigibles en materia de trato especial y diferenciado. El cumplimiento de esos compromisos debería someterse a verificación obligatoria sobre la base de su contribución a los objetivos de reducción de la pobreza e integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio. La aplicación de esas disposiciones debe centrarse en la creación de la infraestructura jurídica y la capacidad humana e institucional necesarias. También debe centrarse en la ampliación de las aplicaciones prácticas de la ciencia y la tecnología, incluido el uso de la tecnología de la información. Es preciso reducir las diferencias entre África y el resto del mundo.

Como es bien sabido, hay en África países que, si bien no se clasifican como países menos adelantados, son más pobres que algunos países en desarrollo de otras regiones del mundo que al mismo tiempo son miembros de grupos regionales cuyos Estados miembros son en su mayor parte países menos adelantados.

Sin embargo, como es sabido, esas categorías de países no se benefician de los actuales arreglos en materia de alivio de la deuda, ayuda externa y disposiciones especiales de acceso a los mercados. Kenya cree que es preciso brindar apoyo y establecer las disposiciones sobre recursos financieros necesarias para contribuir al crecimiento y el desarrollo de esos países a medida que entran en su siguiente etapa de desarrollo.

También es extremadamente importante que los órganos regionales y subregionales, entre ellos COMESA, la CAO y el IGAD, obtengan apoyo adecuado como bloques económicos regionales. A esos efectos, exhorto a esta Conferencia a que solicite a los diversos órganos de la OMC que reconozcan y otorguen sin demora la condición de observadores a los arreglos de integración regional existentes, entre ellos COMESA y la Comunidad del África Oriental, para que puedan conocer de más cerca las novedades y las decisiones adoptadas a nivel multilateral y asegurarse de que los programas y políticas que elaboren y adopten a nivel regional sean coherentes y compatibles con las de la OMC, y para que actúen como foros efectivos para el suministro de asistencia técnica.

## **VIII. NUEVAS CUESTIONES**

Con respecto a las nuevas cuestiones, me permito observar que Kenya, como la mayoría de los países en desarrollo, está hoy en día sobrecargada y aún luchando por adaptarse a los efectos de la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay.

Naturalmente, no se nos oculta la importancia de esas cuestiones por lo que respecta a la profundización y facilitación del comercio y el desarrollo. De hecho, ya estamos aplicando reformas a nivel nacional para abordar la cuestión de la transparencia en la contratación pública; hemos promulgado normas sobre competencia y estamos debatiendo un proyecto de ley sobre el medio ambiente y un código regulador de las inversiones. Con respecto a este último, estimamos que los temas relativos a las inversiones deben tratarse en el marco del actual Acuerdo sobre las MIC.

Sugerimos, por ello, que todas las nuevas cuestiones se aborden una vez que los respectivos grupos de trabajo hayan completado su labor y presentado sus recomendaciones finales. Debe darse prioridad, por tanto, a los exámenes sustantivos y el tratamiento de los obstáculos que dificultan la aplicación.

## **IX. NUEVA RONDA DE NEGOCIACIONES COMERCIALES**

Con respecto a la nueva ronda de negociaciones comerciales, hay varios grupos de trabajo que aún no han terminado su labor sobre la mayoría de las cuestiones cuya inclusión en la ronda se ha propuesto.

Mi delegación considera que antes de iniciar una nueva ronda deberíamos terminar los trabajos relativos al programa incorporado y dejar también que los grupos de trabajo finalicen su labor.

## **X. CONCLUSIÓN**

El comercio sigue siendo un elemento clave para preservar y difundir los beneficios de la liberalización, la interdependencia y la globalización. Nuestro deber es aumentar la equidad y justicia del sistema multilateral de comercio a fin de lograr una integración significativa de los países en desarrollo y los países menos desarrollados.

En este sentido, Kenya desea expresar su reconocimiento y sincero agradecimiento a la OMC, a la UNCTAD, al CCI y a los países donantes que le han prestado asistencia técnica relacionada con el comercio para la aplicación de los Acuerdos de la OMC.

No obstante, y dada la amplitud de las cuestiones relacionadas con la aplicación, aún afrontamos dificultades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras. Solicitamos por ello un aumento sustancial de la asistencia para esos fines.

Celebramos el establecimiento del Centro de Asesoramiento sobre el Derecho de la OMC, que reconocemos constituye un paso importante y positivo para que los países en desarrollo puedan aprovechar las ventajas del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias.

Mientras los manifestantes de los Estados Unidos salían a la calle en apoyo de la protección de sus puestos de trabajo, nosotros hemos dejado en las calles de Kenya a los agricultores que exigen un mejor acceso para sus productos agrícolas en el marco de los arreglos de la OMC.

A ese respecto, esperamos sinceramente que nuestras negociaciones desemboquen en el establecimiento de un equilibrio positivo que integre nuestros diversos intereses y preocupaciones.

Deseo, por último, expresar mi agradecimiento al comité organizador de Seattle por acoger a la Conferencia en esta hermosa ciudad.

---